

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****12249*****Procediment ordinari 1247/2014***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1247/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a CAROLINA GOMEZ ALAMEDA contra HOTEL DELTA MODIXA DEVELOPMENTS sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D^a. MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por la abogada D^a Ana María Vidal Font designada por el turno de oficio en representación de la parte actora, D^a Carolina Gómez Alameda, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, en el que se solicita la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio previstos para el día 9 de Noviembre de 2016 a las 10:45 horas al encontrarse de baja médica por riesgo de embarazo agravado por el avanzado estado de gestación, se acuerda:

-Suspender los actos de conciliación y/o juicio previstos para el día 9 de Noviembre de 2016 a las 10:45 horas y señalar nuevamente, teniendo en cuenta el motivo de la suspensión y en previsión de la baja médica por maternidad, para el próximo día 12 de Julio de 2017 a las 10:15 horas, que se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado y bajo los apercibimientos contenidos en las cédulas de citación ya remitidas y que obran en su poder.

-Notificar la presente resolución a las partes, acordándose la citación por edictos de la parte demandada.

-Dar cuenta a S.S^a. de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de

TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOTEL DELTA MODIXA DEVELOPMENTS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA